

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 27 de Septiembre de 1912.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas á este Ministerio en solicitud de que se concedan autorizaciones para cursar el grado Superior á los Maestros elementales.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en las vigentes disposiciones sobre provision de Escuelas se reconoce en diferentes casos preferencia á los Maestros que tienen el título superior, y que por lo tanto no debe privarse á los que aspiren á obtenerlo de los medios necesarios para ello, ha tenido á bien disponer que los Maestros y Maestras en ejercicio en propiedad en Escuelas nacionales de primera ense-

ñanza que poseyendo el título elemental deseen ampliar sus estudios con los correspondientes al superior puedan solicitarlo en este Ministerio por conducto de la Junta local y la provincial correspondiente, que en su informe manifestarán si la enseñanza queda debidamente atendida y si la persona que haya de suplir la Escuela reúne las necesarias condiciones.

El Maestro percibirá la mitad del sueldo, el suplente la otra mitad, y la Secretaría de la Escuela Normal correspondiente remitirá de oficio parte de asistencia mensual del interesado á la Junta de Instrucción Pública de la provincia que pertenezca la Escuela respectiva, entendiéndose que caducará la concesion cuando el Maestro deje por cualquier concepto de ser alumno de la Normal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1912.—P. O., Natalio Rivas.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 24 de Septiembre de 1912.)

Subsecretaría.

En el expediente instruido á instancia del reverendo Padre Antonio Santonja, en concepto de Procurador general de las Escuelas Pías de España, solicitando sean clasificadas dichas Escuelas

como instituciones de beneficencia particular,

Esta Subsecretaría se ha servido disponer la audiencia de los representantes de las Escuelas mencionadas y de los interesados en sus beneficios, por un plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la seccion sexta de este Ministerio, conforme á lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.—Reverendo Padre Antonio Santonja, Escuelas Pías de San Antón, de Madrid.

(Gaceta del 23 de Septiembre de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA.

CIRCULAR.

Conforme á lo establecido en el artículo 34 de la ley Electoral, las Juntas municipales deberán exponer al público el 1.º de Octubre las tres listas que previene el artículo 33 de las cuales han de designarse en su día los electores á quienes corresponda la Presidencia de las mesas en los bienios inmediatos según lo determina el artículo 36 y por el procedimiento que el mismo artículo señala.

Esta Presidencia espera del celo de las juntas municipales que en la formacion de las listas se cumpla lo establecido en el artículo 33 con objeto de evitar reclamaciones, debiendo advertir que en el caso de que en alguna Sección no existan electores de las categorías á que se refieren las dos primeras listas, las Juntas municipales sustituirán la que falte, por edicto en que se expresen las causas de no formarse.

La tercera de dichas listas, que debe comprender á todos los electores que figuren en el Censo de la respectiva Sección que sepan leer y escribir y que no estén incluidos en las de los grupos primero y segundo, se formará poniendo en un ejemplar del Censo de la Sección correspondiente, y en su margen izquierda, al lado del número que á esos electores corresponda en la misma Sección, la numeracion correlativa ordenada por la ley comenzando por el número uno y siguiendo el orden alfabético de los electores á quienes corresponda incluir en esas listas.

La numeracion se hará en uno de los cuatro ejemplares autorizados que se enviaron á las Juntas con fecha 11 de este mes y este ejemplar numerado en la forma indicada y autorizado por la municipal constituirá la lista del tercer grupo, cuidando de no comprender en ella á los electores que figuran ya en las otras dos listas.

Las tres listas permanecerán expuestas al público hasta el 20 de Octubre, en cuyo tiempo los que se crean agraviados podrán reclamar por escrito ante las mismas Juntas municipales. De las reclamaciones formuladas conocerán estas Juntas

y con su informe las elevarán á la Junta provincial antes del día 10 de Diciembre, para la resolución que proceda.

Cuando no se hubiere producido reclamación dentro de los veinte días de Octubre, se participará así á la Junta provincial por medio de certificación expedida por el Secretario de la Junta municipal visada por el Presidente.

No se admitirá ninguna reclamación que se presente fuera del plazo señalado al efecto.

Valladolid 24 de Septiembre de 1912.—El Presidente, *Liborio Hierro*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.453.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1912.

Sesion del día 2.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una R. O. del Ministerio de Instrucción Pública, por la que se conceden 2.000 pesetas para atender á los gastos de la Exposición Regional de Pintura, Escultura y Fotografía, que este Ayuntamiento organizará para el mes de Septiembre.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda el interrogatorio á que se refiere la R. O. de 11 de Julio, encaminada á estudiar las reformas que deben hacerse en la ley relativa á la sustitución del Impuesto de consumos.

Se acordó quedar enterado del anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, haciendo saber que por D. Lucas Zorita, en nombre de doña María Diez Yzaguirre y doña Catalina Yzaguirre, solicita la concesión de trece litros de agua por segundo, tomada del río Pisuerga, con destino al riego de la finca «Los Menores», sita en término de esta Ciudad.

Se acordó aprobar el acta de señalamiento de línea del solar número 9 de la plaza de Portugalete, así como la de á que había de sujetarse la verja de cerramiento del Hotel, que en la carretera de Puente Duero está construyendo el Asilo de la Caridad.

Se concedieron varias licencias de obras,

Se acordó suspender por ahora el acuerdo de colocar bancos en la Rubia.

Se acordó se amplie el nombre de calle Imperial hasta la Plazuela de San Nicolás, desapareciendo las de Espejo y Bodegonas.

Se acordó solicitar del Gobierno la concesión de la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, para el Sargento del Regimiento de Isabel 2.ª, D. Saturnino Escobar.

Se acordó autorizar el sacrificio de reses los domingos, durante los meses de Agosto y Septiembre, haciéndose por los Abastecedores de carnes todas las operaciones de sacrificio.

Fueron resueltas varias reclamaciones sobre clasificación hecha en el padrón de cédulas personales.

Se acordó colocar una lápida conmemorativa en la Iglesia de San Felipe Neri de Cadiz, en honor del representante que fué de Valladolid en las Cortes de Cadiz, Sr. Perez de Castro.

Se acordó aprobar el dictámen dado por la Comisión especial respecto al proyecto de creación de retiros para los empleados y obreros municipales, y pasarle á la Comisión de Presupuestos.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Policía una comunicación del Director del Laboratorio municipal, solicitando material científico para el mismo.

Se acordó declarar pobre á Gabriela Sanchez, madre del mozo Santiago Diez Sanchez, núm. 51, del Reemplazo de 1911, al efecto del expediente de excepción instruido por el mismo.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno, una instancia del Vocal Médico de la Junta local de 1.ª enseñanza, solicitando mobiliario y efectos para el Gabinete Médico Escolar que intenta implantar.

Se acordó el pago de una certificación de obras por transporte de materiales.

Se acordó la inclusión en el padrón de vecinos de esta Ciudad de D. Higinio Moraleja y doña Antonia Martínez.

Se acordó conceder socorros para tomar baños á varios empleados municipales.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno, una instancia de varios vendedores del Mercado del Campillo, en la que suplican se prohiba establecer nuevas tiendas de carnes y pescados, así

como la venta de hortalizas á menor distancia de 500 metros de los Mercados.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 9.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de una moción del Sr. Alcalde Presidente en la que propone. Primero: Que es de absoluta necesidad dadas las circunstancias en que en la actualidad se hace el servicio de abastecimiento de aguas de Valladolid, municipalizar dicho servicio á fin de conseguir por los medios de que el Ayuntamiento únicamente dispone, que se instale el agua en todas las viviendas conforme el Reglamento de 16 de Octubre de 1908 para el saneamiento interior de las casas y regular funcionamiento del alcantarillado. Que así mismo es de necesidad referida municipalización para proporcionar el agua para su consumo suficientemente esterilizada conforme á las prescripciones de la higiene y como repetidas veces á solicitado inutilmente de la Empresa abastecedora la Junta provincial de Sanidad; y Segundo: Que se designe una Comisión de tres Concejales, dando entrada en ella á elementos ajenos á la Corporación que pudieran resultar valiosos, si así lo estimase conveniente, para que inicie cerca de la Sociedad Industrial Castellana, gestiones de carácter conciliador y amistoso con el objeto de poner término á las cuestiones pendientes entre el Ayuntamiento y dicha Empresa, solicitando de la misma la cesión del agua con que abastece en la actualidad á la población mediante el pago del precio que resulte justo y legítimo; acordándose de conformidad con esta moción, y que se amplie á lo mismo respecto á la luz eléctrica.

Se acordó conceder varias licencias de obras.

Se acordó la adquisición de 50 ejemplares de la obra «Ferias de Medina».

Se acordó aprobar el balance de operaciones de contabilidad correspondiente al pasado mes de Julio.

Fué aprobado el programa de festejos para las Ferias de Septiembre.

Se acordó quedar enterado de una Real orden, en la que se declara exceptuada del pago del recargo municipal sobre el impuesto del timbre en los billetes de espectáculos á la Real Sociedad Hípica Española.

Se acordó el pago de las cuentas del alumbrado por gas y eléctrico, correspondientes al pasado mes de Junio.

Fué aprobada la cuenta que rinde el Director de la Escuela de Comercio, de la inversión dada á la cantidad que le fué entregada para gastos de material.

Fué también aprobado el estado de recaudación obtenida por la tarifa de «Puestos públicos», durante el pasado mes de Julio.

Se acordó el pago de una certificación de obras por suministro de materiales para el afirmado de calles.

Se acordó el reconocimiento de D. Fulgencio Gomez, como apoderado de D. Salvador Fernandez, así como el reconocimiento á favor de éste de un crédito de 11.664 pesetas, contra el Ayuntamiento.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos de esta Ciudad, á don Pedro Llovera.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno una instancia de los Abastecedores de carne, solicitando se ordene la clausura de todos los establecimientos donde se vende carne fresca situados fuera de los Mercados, ó por lo menos se aumente la distancia de estos de 450 metros á 800.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una instancia de los dueños de casetas de baños instaladas en el río Pisuerga, solicitando la condonación de arbitrio, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 16.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó enviar el pésame á las municipalidades á que pertenecían las víctimas de la última galerna del Cantábrico, é iniciar una suscripción en esta Ciudad que encabezará la Corporación con 500 pesetas.

Se acordó el nombramiento de los siguientes Maestros Auxiliares; para la Escuela de párvulos del barrio de Tranque á doña

María del Carmen Valero; para la de niñas de fuera de el Puente D.^a Angela Simon Fernandez; para la de niñas de la calle Colmanares á D.^a Aurelia Martin de la Peña; para la de niños de la calle de la Asuncion á D. Miguel Zamazo del Barrio y para la de niños del paseo de Zorrilla á don Arturo Garcia Bueno.

Se acordó quedar enterado de la resolucion del señor Gobernador Civil de la provincia, exceptuando de las formalidades de subasta los contratos acordados para los festejos de las próximas Ferias de Septiembre.

Fueron resueltas varias reclamaciones presentadas contra clasificacion de cédulas personales.

Se acordó reconocer á favor de D. Salvador Fernandez, un crédito de 11.664 pesetas, contra el Ayuntamiento que adquirió por herencia del acreedor D. Higinio Bouajo.

Se acordó la colocacion de chapas de hierro galvanizado sobre las cornisas de las fachadas del patio de la Casa Consistorial.

Se acordó la concesion de varias licencias de obras.

Fueron aprobadas las actas de recepcion provisional de las obras de asfaltado de la Avenida de Alfonso XIII y Fuente Dorada, y definitiva de la contrata del año 1902 en las calles de Santiago, Duque de la Victoria, Constitucion, Alfonso XII, Regalado y Acera de San Francisco.

Se acordó aprobar el acta de recepcion provisional de las obras de ampliacion del Cementerio Civil.

Se acordó quedar enterado de no haberse presentado reclamacion alguna contra el proyecto de alineacion de la calle San Quirce.

Se acordó la ejecucion de varias obras en la Escuela del barrio de las Delicias.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno una instancia del Empresario de la Plaza Toros, en la que solicita se le conceda una subvencion para las corridas de la próxima feria de Septiembre.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad á don Bladio Perez, D. Ismael Estaban, D. Francisco Flores, D. Vicente Ruiz y D. Manuel Martinez.

Fué acordado el pago de una factura por transporte de los cuatros concedidos por el Estado á la Corporacion.

Se acordó conceder un socorro á Victoria Garcia, viuda del Guardia municipal José Sauz.

Se acordó el nombramiento de una Comision de especial que estudie el asunto referente á precio de la carne y el pan.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda una proposicion del Sr. Infante, referente á la conveniencia de que se restablezca el arbitrio sobre obras de madera que vengan de fuera de esta Ciudad.

Se acordó el nombramiento de una Comision especial que estudie el asunto referente á trabajos de invierno, con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Sesion del día 23.

Presidencia del Alcalde don Emilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó que representen al Ayuntamiento en el Congreso antituberculoso los señores Inspector de Sanidad, D. Roman G. Durán y Delegado, D. Mariano Sanchez.

Se acordó quedar enterado del nombramiento de Alcalde de barrio del Poniente, de D. Lucio Casado.

Se acordó aceptar las contestaciones dadas por la Comision de Hacienda al interrogatorio á que se refiere la Real orden de 11 de Julio de este año.

Se acordó tomar en consideracion una instancia de la Elcetra Popular Vallisoletana, ofreciendo el alumbrado público en mejores condiciones que las estipuladas en el contrato que el Ayuntamiento está discutiendo y concederle un plazo de quince dias, para que presente la proposicion detallada.

Se acordó autorizar al Sr. Director del Laboratorio municipal para la adquisicion de material y aparatos.

Fueron resueltas varias reclamaciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Se acordó en la pretension de la Sociedad de Abastecedores de carnes que sea autorizada la matanza de reses en Domingo, se incoe el oportuno expediente y previa consulta al Instituto de Reformas Sociales, se recabe del Gobierno dicte una disposicion que resuelva de un modo definitivo esta cuestion para lo sucesivo continuando al presente el estado de cosas según lo acordado en sesion de 2 del corriente.

Se acordó anunciar una nueva

subasta para adquirir 500 quintales métricos de cebada, con destino al ganado de la propiedad de la Corporacion, al tipo de 22 pesetas 25 céntimos.

Se acordó la recepcion definitiva de los muebles del Salon de Sesiones y que sea abonado al contratista de los mismo Sr. Ibargoitia, el último plazo del precio estipulado.

Se acordó aprobar el acta de subasta sin postor celebrada para contratar los terrenos del «Coto del Rebollar» y pasar el asunto á la Comision de Hacienda para que proponga.

Se acordó aprobar el acta de subasta sin postor, celebrada para contratar el suministro de leche de vaca para el Consultorio de niños de pecho «Gota de leche» y pasarla á la Comision de Policia para que en su vista proponga.

Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año 1911, presentadas por el Sr. Depositario municipal y que se las dé la tramitacion legal.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Junio.

Se acordó conceder licencia al Sr. Contador municipal para ausentarse de esta Ciudad.

Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Sr. Director del Consultorio, «Gota de leche», correspondiente al mes de Julio.

Se acordó devolver á D. Joaquin Iglesias, contratista de las obras de asfaltado de calles, la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del contrato.

Se acordó el pago de varios de haberes.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad á Doña Juana Gijon, D.^a Rosario Diez, D. Antonio y D. Eduardo Herro, D. Gregorio Puertas, D. José Romay y D. Emilio Martin.

Se acordó conceder un socorro á Cándida Alba, viuda de un barrendero.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 30.

Presidencia del Alcalde D. Emilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó pasar de nuevo á la Comision de Hacienda, el dicta-

men dado sobre instancias de los señores Medina y Peribáñez, solicitando el traslado de casetas en el Mercado del Portugaleta y rebaja en el precio de arriendo de las mismas.

Fué aprobada el acta de señalamiento de línea en el trozo de la calle de San Quirce, comprendido entre el Manicomio de San Rafael y la calle Imperial.

Se acordó conceder varias licencias de obras, y de acometidas á la red general de alcantarillado.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las casetas de feria.

Fueron resueltas varias reclamaciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Se acordó aprobar el proyecto de distribucion de fondos por capitulos para atender á las obligaciones de la Corporacion durante el mes de Septiembre próximo.

Se acordó el pago de certificaciones de obras de asfaltado de calles, y transporte de materiales.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad á doña Amalia Valenzuela.

Se acordó el pago de un haber á Don José Fernandez.

Se acordó pasar á estudio de la Junta de Saneamiento una proposicion de varios señores Regidores, relativa á la limpieza de las colugnas del alcantarillado.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Septiembre 12 de 1912.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento, *E. Gomez Diez*.

Ayuntamiento.—Sesion ordinaria del 20 de Septiembre de 1912.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se le dé la tramitacion legal.

El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

NUM. 2.475.

Aldea de San Miguel.

Formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas de fondos municipales de esta localidad, correspondientes al año de 1911, se hallan las mismas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos que determina el artículo 161 de la vigente ley Municipal, por el plazo de quince dias, contados desde la in-

sercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Aldeade San Miguel 23 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Lazaro Ruano.—El Secretario, Félix Tejera.

Núm. 2.468.

Barcial de la Loma.

Este Ayuntamiento y Asociados en sesión extraordinaria del día 22 del actual, acordaron intentar con preferencia los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, dando al vecindario un plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que los propengan al Ayuntamiento en forma Reglamentaria.

Barcial de la Loma 24 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Aurelio Arias.

Núm. 2.471.

Gallegos de Hornija.

La Junta municipal de asociados de este término en sesión del ocho del que cursa, acordó el reparto vecinal, como medio para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año natural de 1913.

Gallegos de Hornija á 23 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Filiberto Calvo.—El Secretario, Maximiano Muelas.

Núm. 2.474.

Geria.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y produzcan en contra del mismo las reclamaciones que estimen justas, pues transcurrido que sea el plazo indicado no serán admitidas las que se presenten, pasando á la deliberación y aprobación de la Junta municipal.

Geria 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Mariano del Caño.

Núm. 2.472.

Pozuelo de la Orden.

La Junta municipal de esta villa, en sesión celebrada el día once del corriente, acordó como medio para realizar el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, el reparto vecinal.

Pozuelo de la Orden á 23 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Miguel Lobon.—P. S. M., El Secretario, Eusebio Alonso.

Núm. 2.473.

Pozuelo de la Orden.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pozuelo de la Orden á 23 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Miguel Lobon.—P. S. M., El Secretario, Eusebio Alonso.

Núm. 2.469.

Quintanilla de Arriba.

En la sesión celebrada por los señores de Ayuntamiento, Junta municipal y asociados de esta villa con fecha ocho del actual, por unanimidad acordaron como medio para cubrir á la Hacienda el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Quintanilla de Arriba 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Primitivo Repiso.

Núm. 2.470.

Quintanilla de Arriba.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que sean pertinentes en el indicado plazo, pues pasado

que sea éste no se admitirán las que se presenten.

Quintanilla de Arriba 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Primitivo Repiso.

Núm. 2.482.

Torrecilla de la Orden.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa en el día de hoy, se acordó por unanimidad como medio para cubrir el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1913, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Torrecilla de la Orden á 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.481.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valladolid y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á los parientes de una joven como de 18 á 20 años de edad, pelo negro, que vestía pelerina azul, blusa y falda color tabaco, enagua y camisa de rator, camiseta interior y pantalones de punto, éste con las iniciales E. M., medias negras de algodón, zapatos bajos negros de tafete; cuya joven se arrojó el día 14 de Abril último, al paso del tren número 23, en el kilómetro 21.²⁴, término de las Rozas de Madrid, en ocasión de ir acompañada de Darío García Estaban, al cual había manifestado que pasando el puerto y llegando á tierra de Valladolid, que ya tenía conocimientos; para que dentro del término de diez días contados desde su inserción en dichos periódicos oficiales comparezcan en este juzgado de instrucción para recibirles de-

claración acerca de cuanto sepan y les conste de las causas del suicidio de la joven y ofrecerles el procedimiento, apercibidos de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo á 20 de Septiembre de mil novecientos doce.—Luis Felipe Vivanco.—El Secretario, César del Pozo.

Juzgados municipales.

Núm. 2.487.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal suplente del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día diez y seis de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de las fincas que después se deslindarán, para con su producto hacer pago á Doña Atanasia Salazar Martínez, de cantidades que la adeuda Don José González; siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del remate, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de aquél; y que no existen otros títulos de propiedad que la certificación expedida por el registrador del Partido.

Dado en Valladolid á diez y seis de Septiembre de mil novecientos doce.—Fernando Gago.—P. S. M., Domiciano Casado.

Fincas objeto de subasta.

1.ª Una tierra en término de esta Ciudad, al pago subida de los Pajarillos, de una obrada que linda Norte y Oeste tierra de Hilario Lorente, Mediodía camino que cruza dicho pago y conduce á Benedo y Villabañez y al Poniente Zilio Gonzalez, tasada en quinientas pesetas.

2.ª Una era empedrada que antes fué tierra al pago de las Mochas, que hace una obrada y doscientos veinte estadales, linda Norte y Oeste tierra del Colegio de ingleses, Mediodía otra de German Gonzalez y Poniente Tomás Villanueva, tasada en mil pesetas.

Total 1.500 pesetas.

Valladolid 16 de Septiembre de 1912.—El Secretario habilitado, Domiciano Casado.